

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

ACUERDO de 20 de junio de 2024, de la Dirección Territorial de Lugo, por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Quiroga (expediente 2022/46-ATE).

Con fecha 27 de noviembre de 2023, la Jefatura Territorial (en la actualidad Dirección Territorial) de Lugo dictó resolución por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad, S.A. las autorizaciones administrativas previas y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica denominada Reglamentación LMTA SEQ805-apoyos núm. 81-40-B-31 y núm. 81-40-B-32.

Esta declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación, a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con lo anterior, esta dirección territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bienes y derechos que se inserta como anexo a esta resolución y que se expone también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quiroga, deducida de la que se sometió a información pública en el diario *La Voz de Galicia* de 7 de marzo de 2023 y en el *Diario Oficial de Galicia* de 21 de marzo, para que comparezcan el día 18 de septiembre de 2024 en el Ayuntamiento de Quiroga, señalado como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cual se señalará día y hora para el levantamiento de las actas previas. Asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quiroga estará expuesta la fecha del levantamiento de las actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los



documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (artículo 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Asimismo, se advierte a todos los interesados que podrán formular alegaciones por escrito en esta dirección territorial (ronda de la Muralla, nº 70, Lugo) hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bienes y derechos afectados (artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE), y así dirigir al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 20 de junio de 2024

Gustavo José Casasola de Cabo
Director territorial de Lugo

ANEXO

Nº de finca	Nombre y apellidos	Políg.	Parcela	Cultivo	Paraje	Apoyo	m ²	ml aér.	m ² aér.
1	Montes da Herrería de Soldón	91	322	Monte baixo	Navaínza	81-40-B-30/ 81-40-B-31	4,0		
2	Montes da Herrería de Soldón	90	584	Monte baixo	Barra	81-40-B-32	2,0		

